

Resolución n° 2256/18



Expte. n° 3662/2018.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2018.

Vista las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Jueza titular del Juzgado Federal n° 2 de Rosario solicita la baja de los bienes detallados a fs. 2 con motivo de la incorporación de nueva tecnología, la falta de espacio suficiente y resultar carentes de utilidad práctica para su dependencia. Peticiona asimismo que sean donados a la Escuela San Juan Diego, del Barrio Toba de la ciudad de Rosario (fs. 2).

Que a fs. 5 la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura informó que el citado equipamiento ya no es apto para el uso en la red del Poder Judicial de la Nación y mediante resolución n° 694/18, la Dirección de Administración Financiera, los declaró en condición de rezago.

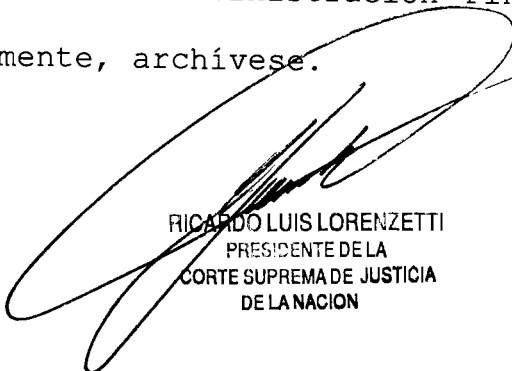
Que conforme a lo establecido por la Ley 27431 art. 76, corresponde a este Tribunal autorizar la donación requerida.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Sra. Jueza titular del Juzgado Federal n°2 de Rosario a disponer del equipamiento detallado a fs. 2 con el fin de ser donados a la Escuela San Juan Diego, del Barrio Toba de la ciudad de Rosario.

Regístrese, póngase en conocimiento de la Dirección de Administración Financiera, hágase saber y oportunamente, archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION